

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario de 20 de abril de 2021 se ha acordado aprobar inicialmente la siguiente ordenanza municipal:

- Ordenanza reguladora para la concesión de ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 12 de mayo de 2021.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrua.

(03/17.414/21)

